



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE Láchar

CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CASETA DE MARCHA DE LAS FIESTAS DE PEÑUELAS 2025

1. La Caseta de Marcha se instalará en la zona indicada ex profeso por el Ayuntamiento de Láchar, corriendo el montaje a cargo del adjudicatario.
2. La Caseta permanecerá abierta al público del 24 al 27 de julio de 2025, ambos inclusive.
3. A las 4:00 horas, el volumen del sonido de los equipos de música deberá disminuir considerablemente.
4. A las 6:00 horas, se apagan por completo los equipos de música o instrumentos de música en directo.
5. **En horario diurno, se podrá dar el servicio de cantina.** En dicho caso, sólo se podrán sintonizar equipos de sonido con música ambiental suave que permita el descanso de los vecinos colindantes. A partir de las 22:00 horas, se podrá elevar los decibelios a los niveles propios de este tipo de locales.
6. El adjudicatario deberá contratar los servicios de una empresa de seguridad privada y suscribir una póliza de responsabilidad civil, debiendo presentar copia de ambos contratos en el Ayuntamiento de Láchar antes de la puesta en funcionamiento de la caseta. Asimismo, deberá contar con un extintor debidamente homologado, así como un botiquín de primeros auxilios.
7. El coste del boletín de suministro eléctrico y el consumo generado correrá a cuenta del adjudicatario. El Ayuntamiento se hará cargo del suministro de agua potable.
8. El montaje de la caseta estará supervisado por el Ingeniero Técnico del Ayuntamiento para el cumplimiento de la legislación vigente.
9. El Ayuntamiento se compromete a no autorizar la instalación de otras casetas de estas características en todo el núcleo de Peñuelas.
10. El precio máximo de la entrada a la caseta no podrá superar en ningún caso la cantidad de 15 €uros, en la que se incluirá como mínimo una bebida combinada por entrada. El precio de las consumiciones no podrá superar los 6 €uros los combinados y 3 €uros los refrescos o similares.
11. El adjudicatario limpiará diariamente en horario de mañana el recinto de la caseta y sus aledaños, depositando dentro de los contenedores adecuados las bolsas resultantes de dicha limpieza.
12. El precio de salida para la subasta es de 1.000 €uros al alza, siendo adjudicatario el mejor postor.
13. La subasta tendrá lugar el próximo día 07 de julio, a las 20:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Láchar.
14. El importe de la adjudicación deberá hacerse efectivo al 100% a la firma del contrato cuya fecha se fijará al concluir la subasta. En caso de no efectuarse el pago, se pasará al 2º mejor postor y así sucesivamente.
15. Las personas interesadas registraran sus ofertas en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Láchar para su registro, hasta el día 04 de julio en horario de 8:00 a 14:00 horas, en sobre cerrado con su nombre en el exterior.
16. Aporte de Fianza:
 - Para poder participar en la subasta, los interesados deberán presentar un depósito de 500 €uros como fianza. Este depósito será exigido en el momento de la inscripción y deberá realizarse por transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

ES28 2103 0908 82 0030000778 (UNICAJA BANCO)
 - En caso de no presentar el depósito de fianza, el interesado no podrá participar en la subasta.
17. Retirada de la subasta:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE Láchar

- En el caso de que algún participante decida retirarse antes de la finalización de la subasta, perderá de forma irremediable el importe de la fianza depositada, que quedará a favor del Ayuntamiento.
18. Renuncia por parte del adjudicatario:
- Si la persona adjudicataria decide renunciar a la adjudicación de la caseta después de haber resultado ganadora en la subasta, perderá de forma definitiva el depósito de 500 €uros como penalización por la renuncia. Este importe quedará en poder del Ayuntamiento.
19. Fecha devolución fianza:
- **En la semana del 8 al 11 de julio de 2025.**

Documento con fecha y firma reflejadas al margen

La Alcaldesa

Elisabeth Barnés Rodríguez

***NOTA:** Este Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta esta subasta en caso de no concurrir propuestas que reúnan las condiciones anteriormente expuestas.

